DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16930
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5390870 Y RADICADO 2022ER1396

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo oficial de bomberos
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/02/2022	**HORA:**	12:43 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 55 No.151 - 90	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:102180.99 Y_1:115392.76 X_2:102171.46 Y_2:115277.13 X_3:102260.36 Y_3:115275.55 X_4:102270.42 Y_4:115383.50		
SECTOR CATASTRAL:	Mazurén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			223 m²		
UPZ:	19-El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0191ATXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	10.040m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42620		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN



Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de febrero de 2022, al predio que se presenta en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas del medio del día 02 de febrero de 2022 se presentan daños en elementos de fachada e interiores de una de las edificaciones localizadas en el predio evaluado.

En el predio inspeccionado de la Carrera 55 No.151 -90, se emplaza la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H, de uso residencial, conformada por varias torres de apartamento de nueve (09) niveles, salón comunal de tres (03) niveles y portería de un (01) nivel, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). La visita técnica se realiza en compañía de la administración y de una de las

residentes del predio. Puntualmente se realiza inspección al costado suroccidental donde se localiza el salón comunal, zona de acceso y portería y acceso peatonales interiores aledaños identificando los siguientes daños:

- Zona de portería y zona de acceso

Los daños se identifican en elementos no estructurales corresponden a fractura en mampuestos de zona de fachada de tendencia vertical de hasta 2cm de abertura y humedades en placa de cubierta, (Ver fotografías 2 a la 4).

- Salón comunal

Se identifican daños en elementos estructurales tales como fracturas en placas de entrepiso y acabados de piso, pérdida de verticalidad de muros perimetrales costado norte, agrietamiento en muros perimetrales e interiores de tendencia vertical y diagonal de hasta 2cm de abertura y en elementos no estructurales correspondientes a manchas de humedad en placa de cubierta y de entrepiso, desprendimiento de fachaleta y recubrimiento de placa de cubierta, (Ver fotografías 5 a la 14)

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio evaluado se encuentren relacionadas con asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Portería y zona de acceso costado suroccidental de predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Daños identificados zona de portería y zona de acceso costado suroccidental de predio evaluado.



Fotografía 5. Daños en salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.

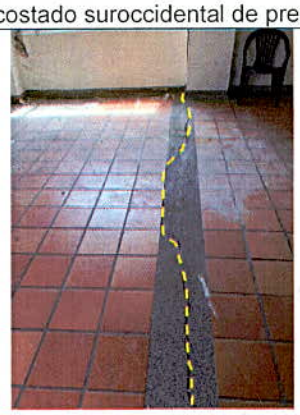

Fotografía 6. Fractura en placa de entrepiso salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.

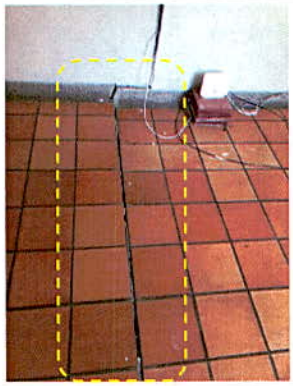

Fotografía 7. Fractura en placa de entrepiso salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.



Fotografía 8. Manchas de humedad en muros perimetrales del salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.

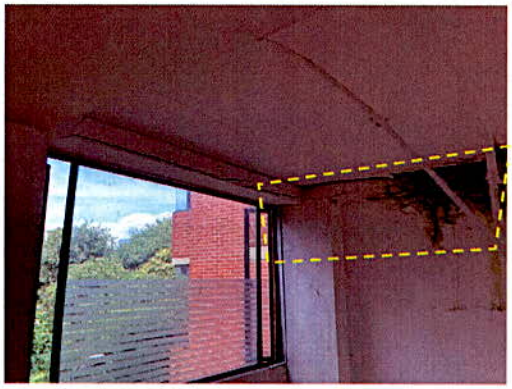

Fotografía 9. Manchas de humedad en muros perimetrales del salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.

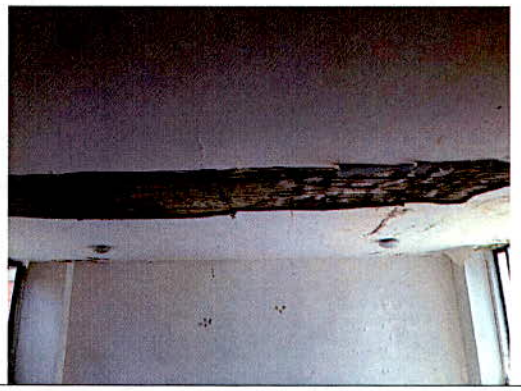

Fotografía 10. Desprendimiento de recubrimiento palca de cubierta del salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.

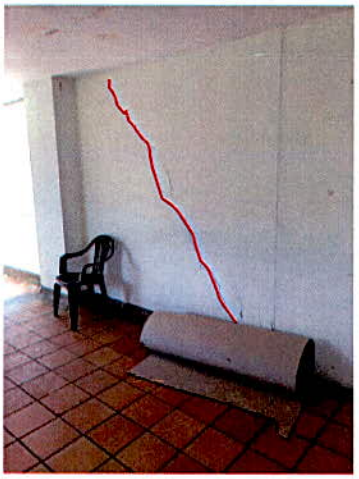



Fotografías 11 y 12. Grietas en muros perimetrales e interiores del salón comunal costado suroccidental de predio evaluado.



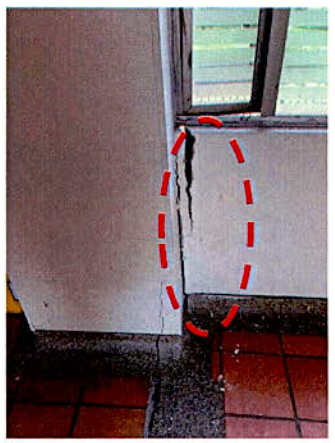

Fotografías 13 y 14. Grietas en muros perimetrales e interiores del salón comunal costado suroccidental de predio

evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 55 No.151 -90	Pórticos en concreto	Residencial	2 y 3	Fuertes (salón comunal, zona de acceso y portería)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO	¿CUAL?	Sendero peatonal costado suroccidental del predio de la Carrera 55 No.151 -90

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de realizar ningún tipo de intervención en las construcciones localizadas en el salón comunal y zona de portería y acceso, se presente el colapso parcial o total de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del salón comunal, zona de acceso y portería de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso del salón comunal, zona de acceso y portería y acceso peatonales interiores aledaños localizadas al costado suroccidental de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba; asimismo se recomienda la restricción de uso de los senderos peatonales exteriores del predio evaluado, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5390870.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8065	02/02/2022	Erika Alvarado	Recomendación de restricción de uso del salón comunal, zona de acceso, portería y senderos peatonales interiores aledaños al salón comunal costado suroccidental del predio evaluado.
8066	02/02/2022	Alcaldía local de Suba	Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales exteriores costado suroccidental del predio evaluado.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las torres de apartamentos de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas; la funcionalidad y estabilidad del salón comunal, zona de acceso, portería y senderos peatonales interiores aledaños al salón comunal costado suroccidental sí se encuentran comprometidos por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de los senderos peatonales exteriores localizados al costado suroccidental de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, actualmente se encuentran comprometidos por posible caída de elementos de las estructuras del salón comunal y portería.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes, encargados y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso del salón comunal, zona de acceso, portería y senderos peatonales interiores aledaños al salón comunal costado suroccidental, hasta tanto no se garantice la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales de dichas construcciones que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Suba, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado suroccidental zona aledaña al salón comunal, zona de acceso y portería del predio emplazados en la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en dichas construcciones que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector evaluada.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los habitantes, encargados y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real de las edificaciones que

conforma el predio inspeccionado, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los habitantes, encargados y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio de la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de monitorio constante, a modo de determinar condiciones de riesgo que puedan generar un compromiso del predio inspeccionado.

- A la Administración encargada de la Agrupación de Vivienda Mazurén 11 P.H localizada en el predio emplazado en la Carrera 55 No.151 -90, en el Sector Catastral Mazurén de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático